



MINISTERIO  
DE POLÍTICA  
TERRITORIAL

# LA GESTIÓN DE LOS FONDOS COMUNITARIOS EJERCICIO DE 2007

**Julio 2009**

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COOPERACIÓN AUTONÓMICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS

## ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	El Marco Financiero Plurianual de la UE para el periodo 2007-2013.....	4
3.	Los Objetivos de la política de cohesión en la UE.....	8
4.	La política de cohesión comunitaria en España (2007-2013) .....	13
	4.1 <i>Los Objetivos de la política de cohesión</i> .....	13
	4.2 <i>Objetivos y prioridades del MENR de España (2007-2013)</i> .....	16
	4.3 <i>Aspectos financieros del MENR (2007-2013)</i> .....	17
5.	La gestión de los Fondos Comunitarios en España en 2007 .....	20
	5.1 <i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional</i> .....	20
	5.2 <i>Fondo Social Europeo</i> .....	22
	5.3 <i>Fondo de Cohesión</i> .....	25
	5.4 La contribución financiera de la UE a los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural .....	27

## 1. Introducción

El ejercicio de 2007 inaugura el nuevo periodo de programación 2007-2013 de las políticas comunitarias, que tendrán un impacto extendido a una Unión ampliada a 27 Estados, entre los que las disparidades sociales y económicas existentes plantearán grandes retos a la hora de impulsar la cohesión.

En este trabajo se pretende dar cuenta del flujo de ingresos procedentes de los distintos fondos comunitarios durante el año 2007, que al ser el primero del nuevo periodo de programación, presenta ciertas peculiaridades, derivadas, por un lado, de la existencia de pagos todavía correspondientes a los anteriores periodos de programación y, por otro, de la inercia que debe superarse para poner en marcha los nuevos programas operativos, que en años sucesivos alcanzarán una gestión de flujos normalizada.

Por otra parte, en el periodo 2007-2013 existen ciertas novedades, como la nueva zonificación regional, que sustituye a los anteriores Objetivos 1, 2 y 3 por los nuevos Objetivos de las políticas de cohesión: Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial europea.

Precisamente, en relación con este nuevo enfoque, el FEOGA-Garantía y el FEOGA-Orientación son sustituidos, respectivamente, por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), mientras que el IFOP se reemplaza por el FEP (Fondo Europeo de Pesca). Estos tres nuevos fondos destinarán sus recursos a la financiación de actuaciones relacionadas con la *Rúbrica 2 Conservación y gestión de los recursos naturales* del nuevo Marco Financiero Plurianual 2007-2013.

Por su parte, el FEDER y el FSE quedan como únicos fondos estructurales, uniéndose a ellos el Fondo de Cohesión a la hora de acometer las acciones destinadas al logro de los objetivos marcados en la *Rúbrica 1 Crecimiento sostenible*, del antes citado Marco Financiero Plurianual, en sus dos subapartados: 1ª) Competitividad para el crecimiento y el empleo y 2º) Cohesión para el crecimiento y el empleo.

Este estudio se estructura en tres partes. La primera sintetiza los aspectos básicos del Marco Financiero Plurianual 2007-2013, que constituye un cambio

respecto del modelo de perspectivas financieras de anteriores periodos de programación. El segundo apartado analiza el impacto en España del nuevo enfoque dado a las citadas políticas de cohesión para el periodo que se inaugura en 2007. Finalmente, el tercero se centra en el análisis del flujo de ingresos procedentes de los distintos fondos comunitarios canalizados hacia España durante el ejercicio de 2007.

## **2. El Marco Financiero Plurianual de la UE para el periodo 2007-2013**

En sus reuniones de los días 15 y 16 de diciembre de 2005, el Consejo Europeo de Bruselas aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) para el próximo periodo de programación, que se extenderá desde el año 2007 a 2013. En una segunda fase el MFP fue adoptado, con algunas modificaciones, por el Parlamento Europeo y la Comisión mediante el Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de mayo de 2006 en Estrasburgo.

El MFP establece para un periodo mínimo de cinco años el límite anual para los créditos de compromiso de las distintas rúbricas del gasto comunitario, fijando al mismo tiempo el límite para el total de los créditos de pago. Debe señalarse que este marco financiero está, en general, impregnado de una filosofía de disciplina presupuestaria, como corresponde a un contexto general de consolidación presupuestaria en todos los Estados miembros.

El nuevo MFP 2007-2013 propone, desde la vertiente del gasto, cuatro campos de acción preferentes que se analizarán a continuación:

- Crecimiento sostenible de la Unión (competitividad y cohesión para el crecimiento y el empleo)
- Gestión sostenible y protección de los recursos naturales
- Ciudadanía, incluyendo la libertad, la seguridad y la justicia
- La Unión Europea como “Socio Global”

A ellos se une el capítulo relativo a los gastos administrativos de las instituciones distintas de la Comisión, dado que los gastos administrativos de ésta última se incluyen en las citadas cuatro rúbricas, y el relativo a las compensaciones destinadas a compensar efectos derivados de la ampliación de la UE

En general, el MFP establece un límite de recursos propios del 1,24% de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la Unión, incluyéndose dentro del mencionado límite el Fondo Europeo de Desarrollo, que supone el 0,03% de la RNB, y el Fondo de Solidaridad, que representa el 0,01% de la RNB. En total, el montante máximo de gasto para el periodo 2007-2013, para una UE de 27 Estados, se eleva a 862.363 millones de euros en créditos de compromiso, que representan el 1,045% de la RNB. Las cifras anteriores están expresadas en precios constantes de 2004, permitiéndose ajustes técnicos para la inflación (cuadro 1).

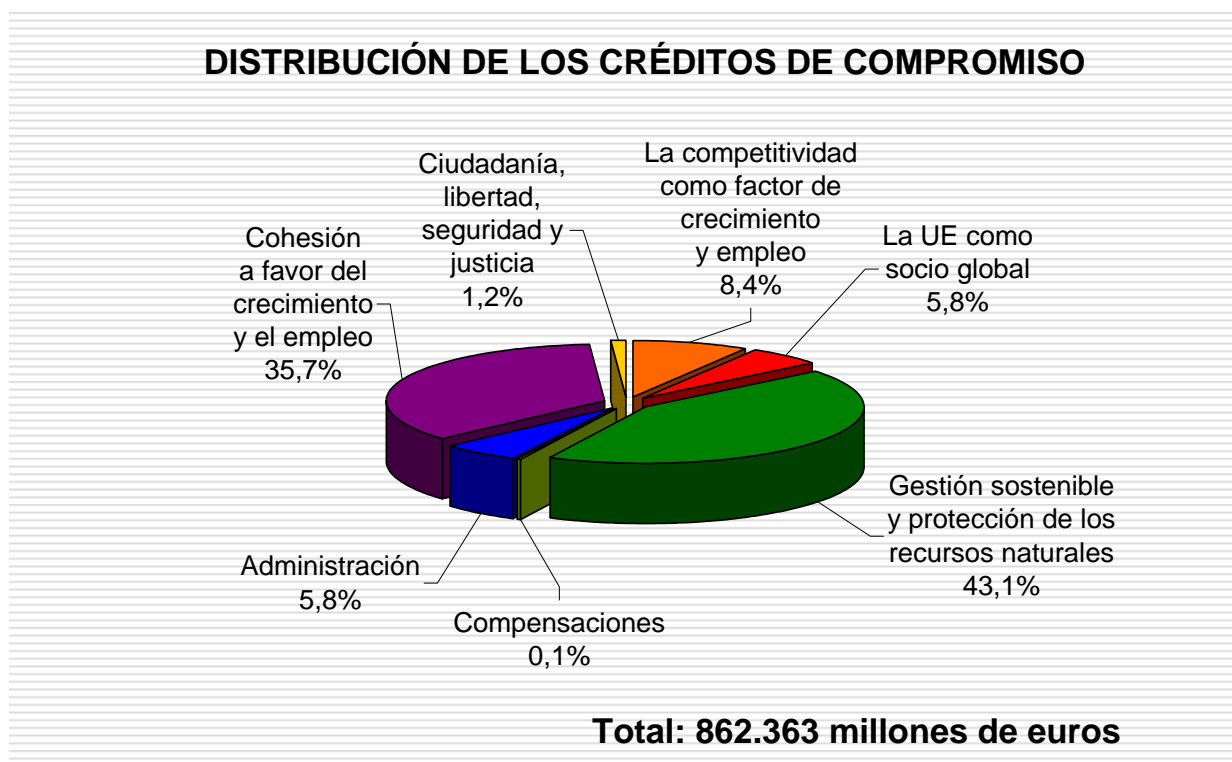
Cuadro 1

VISIÓN GENERAL DEL NUEVO MARCO FINANCIERO COMUNITARIO PARA EL PERÍODO 2007-2013, APROBADO EN EL CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS (19 DE DICIEMBRE DE 2005) (Millones de euros con precios de 2004)								
CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2007-2013
1. Crecimiento sostenible .....	51.090	52.148	53.330	54.001	54.945	56.384	57.841	379.739
1a. La competitividad como factor de crecimiento y empleo.....	8.250	8.860	9.510	10.200	10.950	11.750	12.600	72.120
1b. Cohesión en favor del crecimiento y el empleo .....	42.840	43.288	43.820	43.801	43.995	44.634	45.241	307.619
2. Gestión sostenible y protección de los recursos naturales .....	54.972	54.308	53.652	53.021	52.386	51.761	51.145	371.244
Entre ellos: agricultura-gastos de mercado y pagos directos .....	43.120	42.697	42.279	41.864	41.453	41.047	40.645	293.105
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia..	1.120	1.210	1.310	1.430	1.570	1.720	1.910	10.270
4. La UE como socio global .....	6.280	6.550	6.830	7.120	7.420	7.740	8.070	50.010
5. Administración .....	6.720	6.900	7.050	7.180	7.320	7.450	7.680	50.300
Compensaciones.....	0,419	0,191	0,190					0,800
<b>Total créditos de compromiso.....</b>	<b>120.601</b>	<b>121.307</b>	<b>122.362</b>	<b>122.752</b>	<b>123.641</b>	<b>125.055</b>	<b>126.646</b>	<b>862.363</b>
Créditos de compromiso en porcentaje de la RNB .....	1,10	1,08	1,06	1,04	1,03	1,02	1,00	1,045
<b>Total créditos de pago .....</b>	<b>116.650</b>	<b>119.535</b>	<b>111.830</b>	<b>118.080</b>	<b>115.595</b>	<b>119.070</b>	<b>118.620</b>	<b>819.380</b>
Créditos de pago en porcentaje de la RNB .....	1,06	1,06	0,97	1,00	0,96	0,97	0,94	0,99
Margen disponible .....	0,18	0,18	0,27	0,24	0,28	0,27	0,30	0,25
Límite máximo para los recursos propios en porcentaje de la RNB .....	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24

De ese total, las políticas de cohesión absorberán el 35,7% (307.619 millones de euros), frente al 32,1% que representan en el anterior periodo (2000-2006). Si a ello se añaden los recursos destinados al apartado de competitividad para el crecimiento y el empleo (72.120 millones de euros), el porcentaje de fondos dedicados al crecimiento sostenible ascienden a 379.739 millones de euros (el 44,0% del total de créditos de compromiso).

Esta cifra se compara favorablemente con su análoga en las Perspectivas Financieras 2000-2006, que asciende al 38,7%, si bien los recursos dedicados a la cohesión han quedado por debajo de los 336.100 millones de euros que habían sido inicialmente propuestos por la Comisión para ese fin, y que fueron rebajados en las negociaciones posteriores. Ello ha planteado ciertas dudas sobre la capacidad del nuevo marco financiero para hacer frente a los desafíos derivados de la ampliación de la UE a 27 miembros.

Gráfico 1



A continuación se comentan sintéticamente las cuatro rúbricas presupuestarias en las que se estructura el MFP para el periodo 2007-2013.

*a) Crecimiento sostenible*

La rúbrica *Crecimiento sostenible*, la más importante en términos financieros, al concentrar el 44,0% del total de los créditos de compromiso, incluye dos apartados, en el primero de los cuales se contempla la competitividad como motor del crecimiento económico y del empleo. Su dotación asciende a 72.120 millones de euros (un 7,5% más que en 2006) y en él se incluyen actuaciones en materia de I+D+i, mercado de trabajo, promoción de la competitividad de las

empresas, redes transeuropeas, educación y formación y política social, las cuales están dirigidas al logro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Por su parte, el segundo apartado, *Cohesión para el crecimiento y el empleo*, es el más importante cuantitativamente, al consignar 307.619 millones de euros (el 35,7% del total de los créditos de compromiso para inversiones. En él se contempla la política de cohesión como elemento básico de un crecimiento equilibrado y sostenible, al impulsar la *performance* económica en su conjunto, reduciendo, a la vez, las disparidades económicas y sociales.

#### *b) Conservación y gestión de los recursos*

Por lo que se refiere a esta prioridad, el MFP abunda en las decisiones del Consejo adoptadas en 2003, sobre la reforma de la Política Agrícola Común y la fijación del gasto agrícola en medidas de mercado y pagos directos hasta 2013. La reforma reorienta la política de la UE sobre explotaciones agrícolas hacia el desarrollo sostenible, desvinculando ayudas y producción; por su parte, la nueva Política Pesquera Común continuará centrándose en la explotación sostenible de los recursos marinos.

El capítulo presupuestario destinado a este objetivo está dotado con 371.244 millones de euros (el 43,0% del total), de los que 293.105 millones de euros financian la política agrícola en lo referente a gastos de mercado y ayudas directas a los agricultores.

#### *c) Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia*

El Consejo Europeo de Tampere de 1999 acordó una hoja de ruta para establecer una zona de libertad, seguridad y justicia que preservara el modelo europeo de sociedad. Ello se hizo necesario, dado que los desafíos planteados por problemas como la inmigración ilegal, el asilo o la lucha contra la delincuencia y el terrorismo exceden las posibilidades nacionales, lo que exige un enfoque comunitario para su solución.

Con 10.270 millones de euros, es decir, el 1,2% del total de los créditos de compromiso para el conjunto del periodo de programación, este capítulo es el de menor dimensión económica.

#### *d) La Unión Europea como socio a escala mundial*

Dado el papel político primordial que la UE ampliada está llamada a desempeñar a escala global, ésta debe velar no sólo por su propia seguridad, sino que también debe contribuir a crear un clima de estabilidad en los países limítrofes, lo que redundará en beneficio de la propia Unión en su conjunto. Por otra parte, la UE debe protegerse de amenazas tales como el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva o los conflictos internos y regionales, así como garantizar la seguridad civil y la protección de sus ciudadanos contra situaciones de riesgo, como las catástrofes naturales y la delincuencia organizada.

Atendiendo a estas necesidades, el MFP prevé una dotación de 50.010 millones de euros (el 5,8% del total), implican un crecimiento en términos reales del 4,5% anual en relación con el marco financiero actualmente en vigor.

#### *e) Administración*

El nivel de gastos administrativos se ha fijado teniendo en cuenta los niveles actuales del mismo capítulo, a la vez que se han considerado los costes de la ampliación, los incrementos de la actividad operativa y los efectos del nuevo Estatuto, así como el posible ahorro derivado de una mejor eficacia y de las economías de escala subsiguientes. Con este fin, la dotación de este capítulo para el conjunto del periodo 2007-2013 asciende a 50.300 millones de euros (el 5,8% del total).

### **3. Los Objetivos de la política de cohesión en la UE**

Los nuevos retos de la UE, derivados de la incorporación de 12 nuevos países, afectan directamente al futuro de la política regional, y suponen un agravamiento de las disparidades regionales, económicas, sociales y territoriales.

Asimismo, la necesidad de responder a otros problemas, tales como los que emanan del proceso de globalización y la necesaria reestructuración económica, de la revolución tecnológica, de la creciente importancia de la Sociedad de la Información, del envejecimiento de la población, etc., hacen necesario establecer un nuevo diseño para la política de cohesión comunitaria



que descansa sobre tres prioridades básicas:

- La convergencia de los países (con RNB per cápita < 90% de la media) y regiones (con PIB por habitante < 75% de la media) y de las regiones afectadas por el efecto estadístico, lo que, en conjunto, representa el 33% de la población total de la Unión
- Competitividad regional y empleo: reforzar el atractivo y asegurar que los cambios socio-económicos son enfrentados adecuadamente en otras regiones, sin zonificación Comunitaria.
- Cooperación territorial europea: Transfronteriza, transnacional e interregional

Por otra parte, la citada reorientación de la Política de Cohesión, debe inscribirse en la envolvente general definida en las prioridades de la Unión de Lisboa y Göteborg, para lo cual las actuaciones se articulan alrededor de 3 pilares para un desarrollo sostenible: Competitividad: innovación, investigación, educación y accesibilidad; Empleo e inclusión social; y Protección del medio ambiente y prevención de riesgos.

#### a) *Objetivo de Convergencia*

Está destinado a acelerar la convergencia económica de las regiones menos desarrolladas, siendo sus prioridades la mejora de las condiciones de crecimiento y empleo; la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales; la protección del medio ambiente; y una mayor eficacia administrativa.

Las zonas beneficiarias, por parte del FEDER y del FSE, están constituidas por aquellas con un PIB/hab., medido en PPA y calculado como media del periodo 2000-2002, inferior al 75% de la media de la UE-25. Asimismo, y con cargo al Fondo de Cohesión, son beneficiarios los Estados miembros cuya RNB per cápita, medida en PPA y calculada como media del periodo 2001-2003, sea inferior al 90% de la RNB media de la UE-25 (Mapa 1).

Adicionalmente, dentro de este Objetivo se incluye un régimen de ayuda transitoria, denominado *phasing-out* del Objetivo de Convergencia, que abarca las regiones NUTS II que hubieran podido acogerse al Objetivo de Convergencia si el umbral hubiera seguido siendo el 75% del PIB medio de la

UE-15, pero que no tienen esa posibilidad al haberse ampliado la UE a 25 Estados, con la consiguiente bajada del PIB per cápita medio.

En situación análoga se encuentran los Estados miembros incluidos en el Fondo de Cohesión en 2006, los cuales podrían seguir siendo beneficiarios de ese fondo si el umbral hubiera permanecido en el 90% de la RNB media de la UE-15, pero que quedan por encima de él al ampliarse el contexto geográfico de referencia a 25 Estados.

Mapa 1



b) *Objetivo de Competitividad regional y empleo*

Para las zonas no cubiertas por el Objetivo de Convergencia, el Objetivo de Competitividad regional y empleo presenta un doble enfoque, por un lado, fortalece a través de programas de desarrollo regional (financiados por el FEDER) la competitividad, fomentando la innovación, la Sociedad del conocimiento, el espíritu de empresa, la protección del medio ambiente y la prevención de los riesgos. Y, por otro, favorece mediante programas nacionales o del nivel territorial apropiado (financiados por el FSE), y de conformidad con la Estrategia Europea de Empleo, la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas, así como el desarrollo de mercados de trabajo orientados a la integración social.

Al igual que en el Objetivo de Convergencia, en el Objetivo de Competitividad regional y empleo existe un régimen de ayuda transitoria, denominada en este caso *phasing-in*, destinado a las regiones NUTS II incluidas en el Objetivo 1 del periodo 2000-2006 y cuyo PIB per cápita nominal supera el 75%, incluso en la UE de 15 Estados (Mapa 1).

c) *Objetivo de Cooperación territorial europea*

Con el fin de favorecer un desarrollo equilibrado, armónico y sostenible del territorio europeo, y basándose en la exitosa experiencia adquirida con la Iniciativa Comunitaria INTERREG, este Objetivo propone intensificar los instrumentos de cooperación a tres niveles:

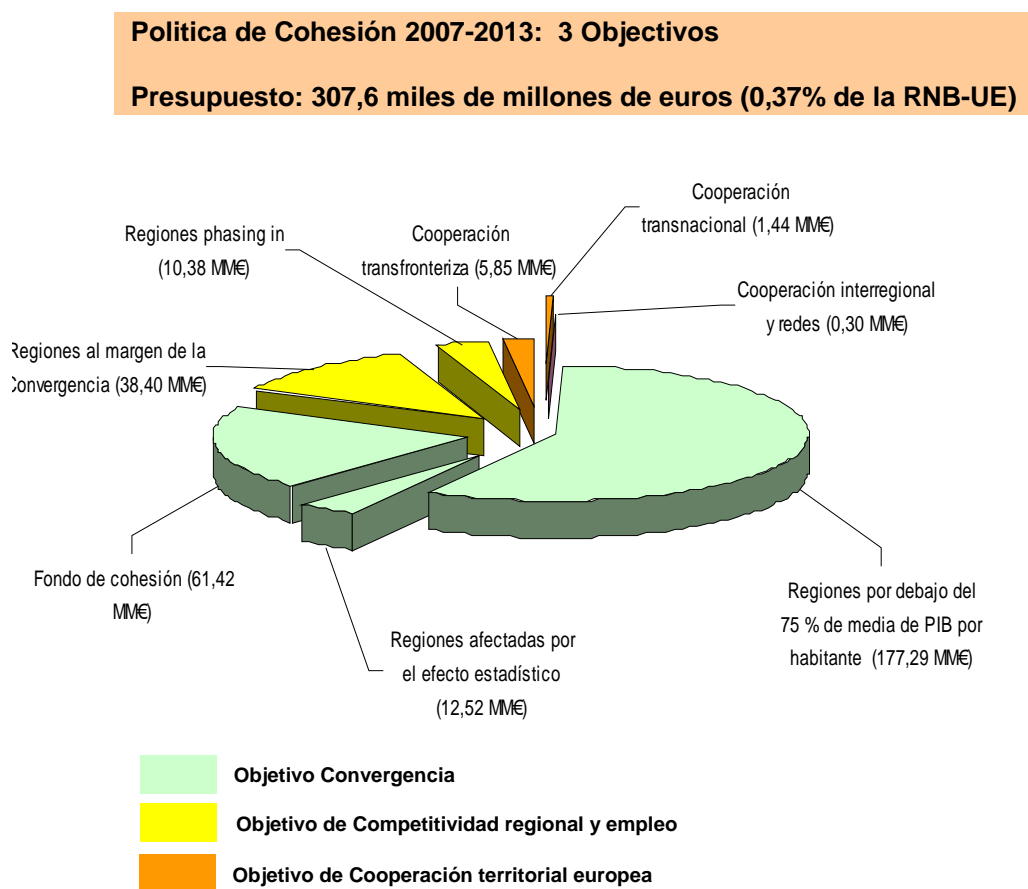
- **Cooperación transfronteriza.** Puede incluir todas las regiones NUTS III que se encuentren a lo largo de las fronteras internas y externas, tanto terrestres como marítimas, de la UE.
- **Cooperación transnacional.** Las regiones elegibles se deben acordar entre la Comisión y los Estados miembros y las actuaciones, entre otras, vendrían referidas a I+D, medio ambiente, prevención de riesgos y gestión integrada del agua.
- **Redes de cooperación y de intercambio de experiencias en el conjunto de la UE.** Estaría integrada en los programas regionales de convergencia y competitividad regional y empleo antes citados. Por otra

parte, la Cooperación externa, se articularía a través de un nuevo instrumento de Vecindad.

En el gráfico 2 se ofrece una visión general de la distribución de los recursos financieros asignados a la política de cohesión en el MFP de 2007-2013. En él se constata que el 81,53% del total, equivalente a 251,23 miles de millones de euros (MM€) se destinan al Objetivo de Convergencia. De ese total, el 171,29 MM€ irá a las regiones de Convergencia *pura* y 12,52 MM€ a las regiones *phasing-out* de Convergencia. Otros 61,4 MM€, que representan el 24,4% del total del Objetivo de Convergencia, consistirán en ayudas del Fondo de Cohesión que se distribuirán entre los Estados beneficiarios siguiendo criterios de población, prosperidad nacional y superficie.

Gráfico 2

## LA POLÍTICA DE COHESIÓN EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2007-2013



Fuente: Comisión Europea

Por su parte el Objetivo de Competitividad regional y empleo absorbe recursos por valor de 48,78 MM€, equivalentes al 15,85% del total, de los que 38,40 MM€ se destinan a las regiones del citado Objetivo y 10,38 MM€ a las regiones con ayuda transitoria (*phasing-in*) o inclusión gradual en él.

Por último, el Objetivo de Cooperación territorial europea tiene asignados recursos que se elevan a 7,59 MM€ (el 2,46% del total), de los que 5,85 MM€ se destinan al apartado de Cooperación transfronteriza, 1,44 MM€ a la Cooperación transnacional y 0,30 MM€ a la Cooperación interregional.

#### **4. La política de cohesión comunitaria en España (2007-2013)**

A los fines de la política de cohesión, los Estados miembros, teniendo en cuenta las Directrices Estratégicas Comunitarias, elaboran un MENR, el cual debe servir de base para la elaboración de los Programas Operativos que posteriormente se diseñen. El MENR, pues, es un documento novedoso con respecto a períodos de programación previos, en el que se definen las grandes líneas de la política económica financiada con los Fondos Estructurales, por lo que no sólo debe estar en sintonía con las antes citadas Directrices sino también con los documentos de política económica de cada Estado miembro, como es, en el caso de España, el Plan Nacional de Reformas.

Para una adecuada comprensión de la dimensión financiera de las ayudas comunitarias a España programadas en el MFP 2007-2013, creemos de interés sintetizar algunos aspectos básicos del MENR 2007-2013.

##### *4.1 Los Objetivos de la política de cohesión*

Como antes se apuntó, en el periodo 2007-2013 la política de cohesión comunitaria se concentra en tres prioridades básicas materializadas en tres objetivos (mapa 2).

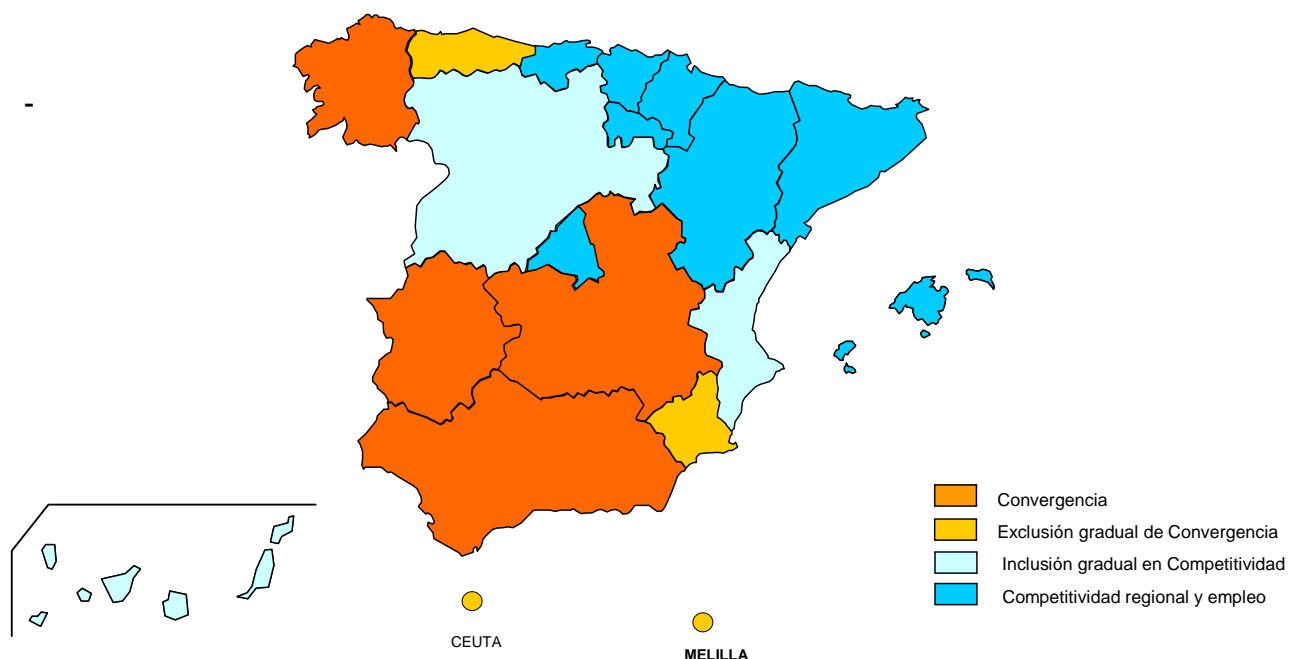
##### **- Objetivo de Convergencia**

Con este objetivo se trata de promover unas condiciones y unos factores que mejoren el crecimiento y favorezcan tendencias de convergencia real de los Estados miembros y de las regiones menos desarrolladas. En España, en este objetivo se contemplan dos grupos: a) regiones de *Convergencia pura* (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia), todas ellas con un PIB

per cápita que no supera 75% del promedio de la UE-25; y regiones de Exclusión progresiva (*Phasing-out*) de Convergencia (Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla), que son regiones que en la UE de 15 Estados tenían un PIB por habitante por debajo del 75%, pero que a raíz de la ampliación se han visto afectadas, por el “efecto estadístico”, superando dicho porcentaje en la nueva UE-25.

Mapa 2

## OBJETIVOS DE LA POLITICA DE COHESIÓN DE LA UE (2007-2013)



Fuente: Comisión Europea

### - **Objetivo de Competitividad regional y empleo**

Fuera de las regiones de Convergencia, con este objetivo se pretende incrementar la competitividad, el atractivo y el empleo de las regiones, promoviendo, por un lado, la innovación y la sociedad del conocimiento, el espíritu empresarial, la protección del medio ambiente y la mejora de su accesibilidad, y, por otro, adaptando la mano de obra e invirtiendo en recursos humanos. En este caso, en nuestro país, hay que distinguir también dos

grupos: a) regiones de Inclusión progresiva (*Phasing-in*) en el Objetivo de Competitividad regional y empleo (Comunidad Valenciana, Castilla y León y Canarias), formado por las regiones que pertenecían al conjunto de las menos desarrolladas en el anterior periodo de programación (2000-2006) y que por su propia dinámica de desarrollo han visto a su PIB por habitante superar el 75% no sólo de la media de la UE-25 sino también de la UE-15; b) El grupo formado por Cantabria, Aragón, Illes Balears, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja, regiones todas ellas que ya estaban por encima de los umbrales críticos del PIB por habitante en el anterior periodo de programación.

#### **- Cooperación territorial europea**

El objetivo de Cooperación territorial europea pretende intensificar la cooperación transfronteriza mediante iniciativas locales y regionales conjuntas, así como la cooperación transnacional, a través de la cual se favorece un desarrollo territorial integrado y la cooperación y el intercambio de experiencias interregionales.

Por lo que respecta a España las intervenciones dentro de este Objetivo son las siguientes:

- **Cooperación Transfronteriza**

Dos programas con participación de España, compartidos uno con Francia y otro con Portugal.

- **Cooperación Transnacional**

España participa en los programas Espacio Sudoeste Europeo, Espacio Mediterráneo, Espacio Atlántico y Espacio Madeira-Azores-Canarias.

- **Cooperación Interregional**

Este tipo de cooperación se puede desarrollar tanto a través de los objetivos de Convergencia y de Competitividad regional y empleo, como por medio de los programas de cooperación interregional encuadrados en el Objetivo de Cooperación territorial, que cubrirá todo el territorio de la Unión Europea. En este sentido, la Cooperación interregional se concibe como un instrumento para la potenciación de la eficacia de la política regional, por lo que deberá centrarse en el intercambio de experiencias, el traspaso y la difusión de las mejores prácticas, fundamentalmente en la innovación, la economía del conocimiento y en

el medio ambiente y la prevención de riesgos.

#### 4.2 *Objetivos y prioridades del MENR de España (2007-2013)*

El objetivo central del MENR es contribuir a la cohesión y el desarrollo armónico de la Unión Europea a través del crecimiento conjunto y sostenible del Estado español y de todas sus Comunidades y Ciudades Autónomas. Para ello, el MENR pretende ser un elemento dinamizador de las políticas públicas y de la inversión privada con la meta de que en el año 2013 España se constituya en un Estado con reducidas diferencias entre territorios, un Sector Público formado por administraciones con políticas modernas, un tejido empresarial competitivo e innovador y una población formada y abierta a la economía del conocimiento.

Este instrumento de actuación plantea como objetivos intermedios:

- Lograr un aumento de la producción que permita que la renta por habitante sea similar o superior a la de la media de la Unión Europea.
- Mejorar de la productividad, lo que exigirá un mayor esfuerzo en I+D+i
- Alcanzar grados de penetración muy superiores a los actuales de la Sociedad de la Información, tanto en las empresas como en el conjunto de la población.
- Potenciar la inversión en capital humano, con objeto de reducir la tasa de abandono escolar, e incrementar la participación en formación permanente hasta valores similares a los de la UE.
- Por último, pero no menos importante, el aumento de la producción y del empleo debe ir acompañado de un uso inteligente y sostenible de los recursos naturales.

En relación con estos objetivos, los instrumentos constituidos por los Fondos Estructurales plantean su estrategia en función de una serie de ejes prioritarios de actuación que se resumen en el cuadro 2.



## Cuadro 2

### EJES DE ACTUACION PRIORITARIA DEL MENR ESPAÑA (2007-2013)

	CONVERGENCIA, PH-OUT Y PH-IN	COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO
<b>FEDER</b>	Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial Eje 3 Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos Eje 4 Transporte y energía Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano Eje 6 Infraestructuras sociales Eje 7 Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional	Eje 1 Economía del Conocimiento e Innovación y desarrollo empresarial Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos Eje 3 Accesibilidad a redes y servicios de transporte y telecomunicaciones Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano Eje 5 Asistencia Técnica
<b>FSE</b>	Eje 1 Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios Eje 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres Eje 3 Aumento y mejora del capital humano Eje 4 Promover la cooperación transnacional e interregional Eje 5 Asistencia Técnica	
<b>Fondo de Cohesión (*)</b>	Eje 1 Transporte Eje 2 Medio ambiente Eje 3 Asistencia Técnica	

(\*) Fondo de Cohesión sólo Objetivo Convergencia y Phasing out

Nota: Adicionalmente se prevén dentro de FEER otros dos Ejes de actuación destinados a financiar la asignación destinada a Canarias en concepto de Región Ultraperiférica.

Fuente: MENR de España 2007-2013

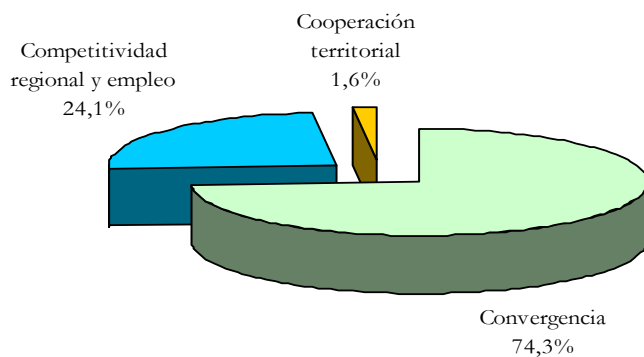
#### 4.3 Aspectos financieros del MENR (2007-2013)

Como resultado del Marco Financiero Plurianual de la Comunidad (2007-2013), el montante total de los fondos para la cohesión asignados a España asciende a 35.217 M€, de los que el Objetivo de Convergencia absorbe 26.180,21 M€ (el 74,3%), el Objetivo de Competitividad regional y empleo concentra recursos por un importe de 8.477,53 M€ (el 24,1%) y el Objetivo de Cooperación territorial europea responde de los restantes 559,26 M€, que representan el 1,6% de los recursos totales (gráfico 3)

Desde el punto de vista de los instrumentos financieros utilizados en el logro de los anteriores objetivos, la desagregación por Fondos muestra que el 67,0% de los recursos comunitarios asignados a España para el periodo 2007-2013 corresponde al FEDER, el 22,9% al FSE y el 10,1% al Fondo de Cohesión (gráfico 4).

Gráfico 3

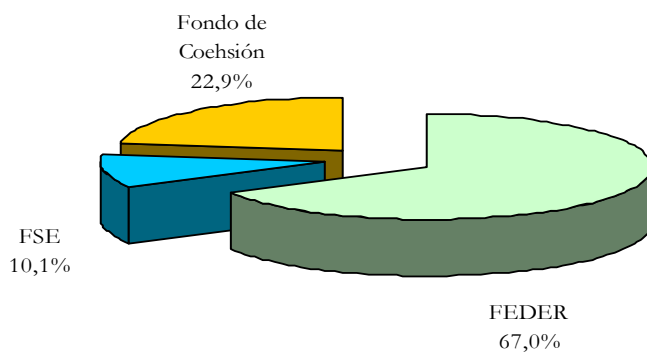
MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA  
Distribución por Objetivos



**Total recursos asignados:**  
**35.217 millones de euros**

Gráfico 4

MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA  
Distribución por Fondos Comunitarios(\*)



**Total recursos asignados:**  
**35.217 millones de euros**

Hay que resaltar que el total de los recursos programados para España en los antes citados fondos se vería incrementado con los procedentes de los nuevos Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), que sustituyen, respectivamente, al FEOGA-Orientación y al IFOP del anterior periodo de programación. Estos nuevos fondos tienen una regulación

propia y en la nueva programación operan al margen, si bien en sintonía, con la política de cohesión. Concretamente, en el caso del FEADER, los fondos asignados a España se elevan a 7.213,4 M€, mientras que a través del FEP se canalizarán hacia nuestro país otros 1.132,0 M€.

Como síntesis de los aspectos financieros más relevantes del impacto del MFP 2007-2013 en España, en el cuadro 3 se presentan los montantes regionalizados y por grupos de regiones (en función de los Objetivos en los que se integren) de los distintos fondos comunitarios.

Cuadro 3

**DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE INGRESOS PREVISTOS DE FONDOS COMUNITARIOS (2007-2013)**

Unidad: millones de euros

	FEDER	FSE	FONDO DE COHESIÓN	SUBTOTAL FONDOS ESTRUCTURALES	FEADER	FEP	TOTAL
<b>CONVERGENCIA</b>	<b>16.156,69</b>	<b>4.896,84</b>	-	<b>21.053,52</b>	<b>4.441,17</b>	<b>615,30</b>	<b>26.109,99</b>
ANDALUCÍA	9.451,16	2.875,86	-	12.327,02	1.881,31	176,70	14.385,03
CASTILLA - LA MANCHA	1.755,19	554,99	-	2.310,18	924,15	5,20	3.239,53
EXTREMADURA	2.034,04	529,91	-	2.563,95	779,40	4,80	3.348,15
GALICIA	2.916,29	936,08	-	3.852,37	856,31	428,60	5.137,28
<b>EXCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-out</i>) DE CONVERGENCIA</b>	<b>1.232,50</b>	<b>350,97</b>	-	<b>1.583,48</b>	<b>501,30</b>	<b>63,00</b>	<b>2.147,78</b>
ASTURIAS	488,44	165,14	-	653,59	295,11	40,00	988,70
MURCIA	636,49	153,58	-	790,07	205,79	22,40	1.018,26
CEUTA(*)	54,91	17,97	-	72,88	0,20	0,30	73,38
MELILLA(*)	52,66	14,28	-	66,93	0,20	0,30	67,43
<b>INCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-in</i>) EN COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>3.736,44</b>	<b>1.218,64</b>	-	<b>4.955,08</b>	<b>1.037,70</b>	<b>64,20</b>	<b>6.056,98</b>
CASTILLA Y LEÓN	993,90	339,30	-	1.333,19	722,81	7,00	2.063,00
COMUNIDAD VALENCIANA	1.621,63	544,24	-	2.165,87	161,69	33,60	2.361,16
CANARIAS(**)	1.120,91	335,10	-	1.456,01	153,20	23,60	1.632,81
<b>COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>1.931,57</b>	<b>1.590,88</b>	-	<b>3.522,45</b>	<b>1.106,82</b>	<b>115,90</b>	<b>4.745,17</b>
CANTABRIA	91,74	47,00	-	138,74	75,61	15,40	229,75
ARAGÓN	171,77	102,28	-	274,05	402,41	2,20	678,66
ILLES BALEARS	110,10	87,96	-	198,07	44,90	4,90	247,87
CATALUÑA	763,23	609,86	-	1.373,09	272,60	33,80	1.679,49
MADRID	431,79	527,63	-	959,42	69,51	1,90	1.030,83
NAVARRA	57,65	34,10	-	91,75	112,40	0,80	204,95
PAÍS VASCO	271,34	152,40	-	423,74	78,30	56,40	558,44
LA RIOJA	33,96	29,64	-	63,60	51,09	0,50	115,19
<b>COOPERACIÓN TERRITORIAL</b>	<b>559,26</b>	-	-	<b>559,26</b>	-	-	<b>559,26</b>
Cooperación Transfronteriza	298,98	-	-	298,98	-	-	298,98
Cooperación Transnacional	148,85	-	-	148,85	-	-	148,85
ENPI (***)	111,43	-	-	111,43	-	-	111,43
<b>SIN REGIONALIZAR</b>	-	-	<b>3.543,21</b>	<b>3.543,21</b>	<b>126,91</b>	<b>273,60</b>	<b>3.943,72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23.616,46</b>	<b>8.057,33</b>	<b>3.543,21</b>	<b>35.217,00</b>	<b>7.213,90</b>	<b>1.132,00</b>	<b>43.562,90</b>

Nota: los recursos del Fondo de Cohesión y los asignados al Objetivo de Cooperación Territorial no están territorializados *a priori*.

(\*) Incluye las asignaciones específicas del párrafo 54ter de las disposiciones adicionales de la rúbrica 1b del acuerdo del Consejo europeo de 16 de diciembre de 2005.

(\*\*) Incluye las compensaciones especiales contempladas por el régimen de Región Ultraperiférica y la asignación específica del párrafo 54bis de las disposiciones adicionales del acuerdo del Consejo europeo de 16 de diciembre de 2005.

(\*\*\*) Instrumento europeo de vecindad y partenariado

Fuente: Comisión Europea y Ministerio de Economía y Hacienda (MENR 2007-2013)

## 5. La gestión de los Fondos Comunitarios en España en 2007

### 5.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Citando al propio Reglamento regulador de sus actividades, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) nace con el objeto de reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales.

Para ello, este fondo pretende contribuir al desarrollo armonioso, equilibrado y duradero de las actividades económicas, a un alto grado de competitividad, a un nivel elevado de empleo y de protección del medio ambiente, todo ello dentro de una envolvente general favorecedora de la igualdad entre hombres y mujeres.

En resumen, el FEDER, que puede intervenir en los tres nuevos objetivos de la política regional: Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial europea, financia:

- *Ayudas directas a las inversiones realizadas en las empresas (en particular las PYME) para crear empleos sostenibles;*
- *Infraestructuras vinculadas especialmente a la investigación y la innovación, a las telecomunicaciones, al medio ambiente, a la energía y el transporte;*
- *Instrumentos financieros (fondos de capital de riesgo, fondos de desarrollo local...) para apoyar el desarrollo regional y local y favorecer la cooperación entre las ciudades y las regiones;*
- *Medidas de asistencia técnica.*

Por lo que respecta al ejercicio de 2007, los ingresos percibidos por España procedentes del FEDER ascendieron a 2.761,00 M€ (cuadro 4), de los que el 49,9% (974,00 M€) del total regionalizado se destinó a las regiones del Objetivo de Convergencia, incluidas las de exclusión gradual de este Objetivo (*phasing-out*). Por su lado, las regiones del Objetivo de Competitividad regional y empleo (incluidas las regiones de inclusión gradual o *phasing-in*, absorbieron recursos por valor de 976,49 M€ (el 50,1% del total regionalizado). Finalmente, los restantes 810,51 M€ entran en el capítulo de *Sin regionalizar* .

Desde el punto de vista territorial, Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayores ingresos del FEDER, al concentrar el 29,0% del total regionalizado, equivalente a 566,32 M€. A continuación se sitúan la Comunidad Valenciana, con 410,16 M€ (el 21,0%) y Castilla y León, con 369,34 M€ (18,9%), y a más distancia Castilla-La Mancha y Canarias, con 150,78 M€ y 133,05 M€, respectivamente (cuadro 4).

Cuadro 4

**INGRESOS DEL FEDER PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL AÑO 2007(\*)**

**Distribución regional por objetivos y Comunidades Autónomas**

(Millones de euros)

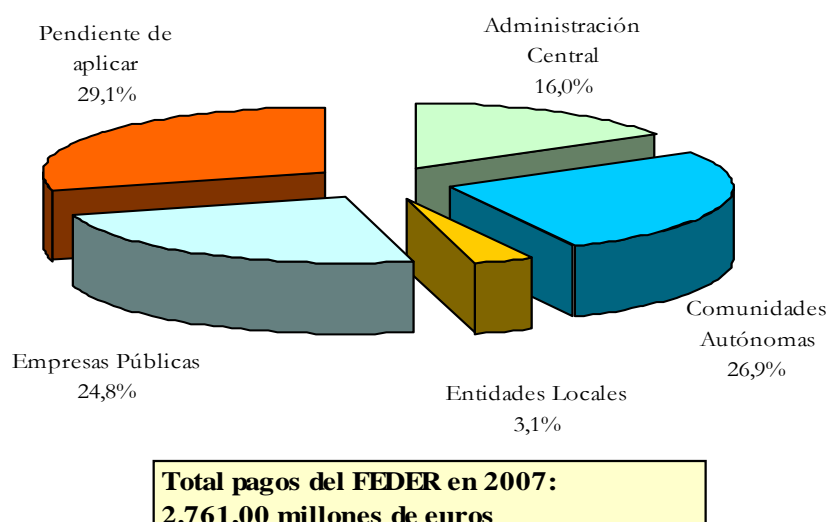
	Total	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Porcentaje s/total de cada Objetivo
<b>CONVERGENCIA</b>	<b>821,87</b>	<b>29,8</b>	<b>42,1</b>	<b>100,0</b>
ANDALUCÍA	566,32	20,5	29,0	68,9
CASTILLA-LA MANCHA	150,78	5,5	7,7	18,3
EXTREMADURA	31,60	1,1	1,6	3,8
GALICIA	73,17	2,7	3,8	8,9
<b>EXCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-out</i>) DE CONVERGENCIA</b>	<b>152,13</b>	<b>5,5</b>	<b>7,8</b>	<b>100,0</b>
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	52,03	1,9	2,7	34,2
MURCIA (REGIÓN DE)	89,29	3,2	4,6	58,7
CEUTA	4,06	0,1	0,2	2,7
MELILLA	6,75	0,2	0,3	4,4
<b>INCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-in</i>) EN COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>912,55</b>	<b>33,1</b>	<b>46,8</b>	<b>100,0</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	410,16	14,9	21,0	44,9
CANARIAS	133,05	4,8	6,8	14,6
CASTILLA Y LEÓN	369,34	13,4	18,9	40,5
<b>COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>63,94</b>	<b>2,3</b>	<b>3,3</b>	<b>100,0</b>
ARAGÓN	3,26	0,1	0,2	5,1
BALEARS (ILLES)	6,96	0,3	0,4	10,9
CANTABRIA	1,78	0,1	0,1	2,8
CATALUÑA	13,58	0,5	0,7	21,2
MADRID (COMUNIDAD DE)	18,28	0,7	0,9	28,6
NAVARRA (C.F.)	10,77	0,4	0,6	16,8
PAÍS VASCO	4,81	0,2	0,2	7,5
RIOJA (LA)	4,50	0,2	0,2	7,0
<b>VARIAS REGIONES</b>	<b>810,51</b>	<b>29,4</b>	<b>41,6</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.761,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

Desde la perspectiva de los centros ejecutores de la inversión financiada con los recursos del FEDER, se constata que el 26,9% (742,34 M€) correspondió a las Administraciones Autonómicas, el 16,0% (442,51 M€) a la Administración General del Estado y el 3,1% (86,71 M€) a las Entidades Locales (gráfico 5). Por su parte, las empresas públicas gestionaron recursos por valor de 685,17 M€ (el 24,8%), mientras que el restante 29,1% quedó pendiente de aplicar.

Gráfico 5

### PAGOS DEL FEDER EN 2007 Distribución por centros inversores



## 5.2 Fondo Social Europeo

El FSE tiene como objeto mejorar el empleo y las posibilidades de empleo en la Unión Europea. Interviene en el marco de los objetivos "Convergencia" y "Competitividad regional y empleo".

El FSE apoya las acciones de los Estados en los siguientes ámbitos:

- *Adaptación de los trabajadores y las empresas; sistemas de aprendizaje a lo largo de la vida, diseño y difusión de maneras innovadoras de organización del trabajo;*

- Acceso al empleo para los solicitantes de empleo, las personas inactivas, las mujeres y los emigrantes;
- Inclusión social de las personas desfavorecidas y lucha contra la discriminación en el mercado laboral;
- Fortalecimiento del capital humano mediante la reforma de los sistemas educativos y puesta en red de los establecimientos de enseñanza.

La estrategia subyacente a las anteriores políticas se corresponde y es coherente con las directrices recogidas en la denominada Estrategia Europea de Empleo (EEE) y, en el caso de nuestro país, con el Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE) de España,

Cuadro 5

**REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL FSE A ESPAÑA (2007)**

	Millones de euros	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Porcentaje s/total de cada Objetivo
<b>CONVERGENCIA</b>	<b>283,39</b>	<b>16,8</b>	<b>46,3</b>	<b>100,0</b>
ANDALUCÍA	168,34	10,0	27,5	59,4
CASTILLA-LA MANCHA	11,57	0,7	1,9	4,1
EXTREMADURA	76,59	4,5	12,5	27,0
GALICIA	26,89	1,6	4,4	9,5
<b>EXCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-out</i>) DE CONVERGENCIA</b>	<b>12,67</b>	<b>0,7</b>	<b>2,1</b>	<b>100,0</b>
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0,00	0,0	0,0	0,0
MURCIA (REGIÓN DE)	8,60	0,5	1,4	67,9
CEUTA	4,07	0,2	0,7	32,1
MELILLA		0,0	0,0	0,0
<b>INCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-in</i>) EN COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>165,66</b>	<b>9,8</b>	<b>27,0</b>	<b>100,0</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	111,34	6,6	18,2	67,2
CANARIAS	26,75	1,6	4,4	16,1
CASTILLA Y LEÓN	27,57	1,6	4,5	16,6
<b>COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>150,93</b>	<b>8,9</b>	<b>24,6</b>	<b>100,0</b>
ARAGÓN	11,54	0,7	1,9	7,6
BALEARS (ILLES)	4,78	0,3	0,8	3,2
CANTABRIA	2,41	0,1	0,4	1,6
CATALUÑA	70,86	4,2	11,6	46,9
MADRID (COMUNIDAD DE)	25,13	1,5	4,1	16,7
NAVARRA (C.F.)	6,77	0,4	1,1	4,5
PAÍS VASCO	27,80	1,6	4,5	18,4
RIOJA (LA)	1,64	0,1	0,3	1,1
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OTROS</b>	<b>1.078,58</b>	<b>63,8</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.691,23</b>	<b>100,0</b>	-	-

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Oficina Administradora del FSE)

A lo largo del año 2007 los pagos del FSE canalizados hacia España alcanzaron la cifra de 1.691,23 M€, de los que 1.078,58 M€ fueron gestionados por el INEM-SPEE, la AGE y otros Organismos, debido a lo cual no se

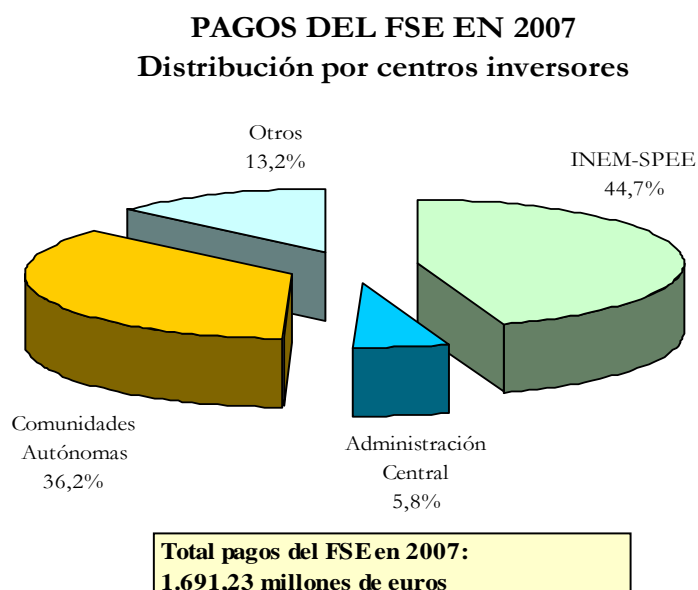
presentan regionalizados, a pesar de que, obviamente, han revertido finalmente en todas las regiones españolas de una u otra forma.

Ello aconseja el que nuestro comentario se centre únicamente en los pagos regionalizados, que ascendieron a 612,65 M€; de esta cifra, 296,06 M€, el 48,3%, fueron canalizados hacia las regiones del Objetivo de Convergencia y *phasing-out*, mientras que las regiones de Competitividad regional y empleo y *phasing-in* absorbieron ayudas por un total de 316,59 M€, que representan el 51,7% del citado total regionalizado (cuadro 5).

Por Comunidades Autónomas, Andalucía, con 168,34 M€ ocupa el primer puesto por el volumen de ayudas percibidas, seguida de la Comunidad Valenciana, con 111,34 M€ y Cataluña, con 70,86 M€. Conjuntamente, entre estas tres regiones concentraron el 57,2% de los pagos regionalizados del FSE a España en 2007.

Desde el punto de vista de los centros ejecutores del gasto financiado con la ayuda del FSE, aparece como primer agente el INEM-SPEE, que por sí sólo gestionó el 44,7% del total, porcentaje que equivale a la suma de 755,78 M€. En segundo lugar, figuran las Administraciones Autonómicas, a las que correspondieron 612,68 M€ (el 36,2%), mientras que la Administración General del Estado gestionó solamente el 5,8% (98,85 M€). Los restantes 223,95 (el 13,2%) fueron ejecutados por otros organismos (gráfico 6).

Gráfico 6





### 5.3 Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión es un instrumento estructural creado en 1994 a raíz del Tratado de Maastricht, con objeto de apoyar a los países menos prósperos de la Unión a la hora de enfrentarse a las exigencias derivadas de la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria. Con este fondo se pretendía favorecer la convergencia económica y social mediante la solidaridad entre los Estados miembros, objetivo éste claramente establecido en el Acta Única Europea

El Fondo de Cohesión ayuda a los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) por habitante es inferior al 90% de la media comunitaria a reducir su atraso económico y social así como a estabilizar su economía. Apoya acciones en el marco del objetivo Convergencia y, en la actualidad, se rige por las mismas normas de programación, gestión y control que el FSE y el FEDER.

Para el período 2007-2013, el Fondo de Cohesión incluye a Bulgaria, Rumania, República Checa, Chipre, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Portugal. España es elegible en una fase transitoria, ya que su RNB por habitante es inferior a la media de la Europa de los 15, pero supera a la UE-27, debido al denominado *efecto estadístico*

El Fondo de Cohesión canaliza sus ayudas cofinanciando la construcción de infraestructuras de transportes y de equipamientos destinados a mejorar y preservar el medio ambiente. Hay que señalar que la normativa reguladora del Fondo determina expresamente que los proyectos susceptibles de recibir ayuda deben dirigirse al logro de objetivos compatibles con las políticas comunitarias respectivas, de forma que puedan inscribirse en los programa marco de la UE.

El Fondo de Cohesión financia acciones que se inscriben en los siguientes ámbitos: las redes transeuropeas de transportes, en particular, los proyectos prioritarios de interés europeo definidos por la Unión; y el medio ambiente, concretamente, se concede prioridad al suministro de agua potable, al tratamiento de las aguas residuales y a la eliminación de los residuos sólidos, sin olvidar las medidas de reforestación, el control de la erosión y la conservación de la naturaleza.

Debe señalarse que el Fondo de Cohesión también puede intervenir en proyectos vinculados a la energía o a los transportes, siempre que éstos presenten ventajas manifiestas para el medio ambiente: la eficacia energética, el recurso a las energías renovables, el desarrollo del transporte ferroviario, apoyo a la intermodalidad, fortalecimiento de los transportes públicos, etc.

#### Cuadro 6

### INGRESOS DEL FONDO DE COHESIÓN PERCIBIDOS POR ESPAÑA (2007)

Distribución regional por objetivos, agentes inversores y comunidades autónomas

(Millones de euros)

	Admones. Autonómicas	Admón. Central	Empresas Públicas	Entidades Locales	Total	Porcentaje sobre el total
<b>CONVERGENCIA</b>	<b>44,50</b>	<b>23,94</b>	<b>69,81</b>	<b>13,65</b>	<b>151,90</b>	<b>18,7</b>
ANDALUCÍA	25,28	4,38	34,03	7,15	70,84	8,7
CASTILLA-LA MANCHA	8,71	2,67	19,73	3,16	34,27	4,2
EXTREMADURA	1,25	2,67	0,00	1,40	5,32	0,7
GALICIA	9,26	14,22	16,05	1,94	41,47	5,1
<b>EXCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-out</i>) DE CONVERGENCIA</b>	<b>11,45</b>	<b>19,08</b>	<b>53,74</b>	<b>2,53</b>	<b>86,80</b>	<b>10,7</b>
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	3,30	0,00	31,75	0,21	35,26	4,3
MURCIA (REGIÓN DE)	7,45	18,97	11,38	1,77	39,57	4,9
CEUTA	0,70	0,00	3,79	0,55	5,04	0,6
MELILLA	0,00	0,11	6,82	0,00	6,93	0,9
<b>INCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-in</i>) EN COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>9,66</b>	<b>16,82</b>	<b>14,29</b>	<b>26,36</b>	<b>67,13</b>	<b>8,3</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	4,15	16,82	5,71	17,91	44,59	5,5
CANARIAS	0,00	0,00	0,00	4,81	4,81	0,6
CASTILLA Y LEÓN	5,51	0,00	8,58	3,64	17,73	2,2
<b>COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>80,55</b>	<b>79,62</b>	<b>212,26</b>	<b>55,67</b>	<b>428,10</b>	<b>52,7</b>
ARAGÓN	7,84	11,89	11,51	4,80	36,04	4,4
BALEARS (ILLES)	1,10	18,85	4,10	0,26	24,31	3,0
CANTABRIA	6,43	12,07	17,27	0,00	35,77	4,4
CATALUÑA	19,51	0,24	113,72	11,66	145,13	17,9
MADRID (COMUNIDAD DE)	35,52	33,51	53,24	27,64	149,91	18,4
NAVARRA (C.F.)	1,09	0,00	0,00	4,66	5,75	0,7
PAÍS VASCO	6,56	3,06	1,98	5,61	17,21	2,1
RIOJA (LA)	2,50	0,00	10,44	1,04	13,98	1,7
<b>VARIAS REGIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>79,07</b>	<b>9,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>146,16</b>	<b>139,46</b>	<b>350,10</b>	<b>98,21</b>	<b>813,00</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

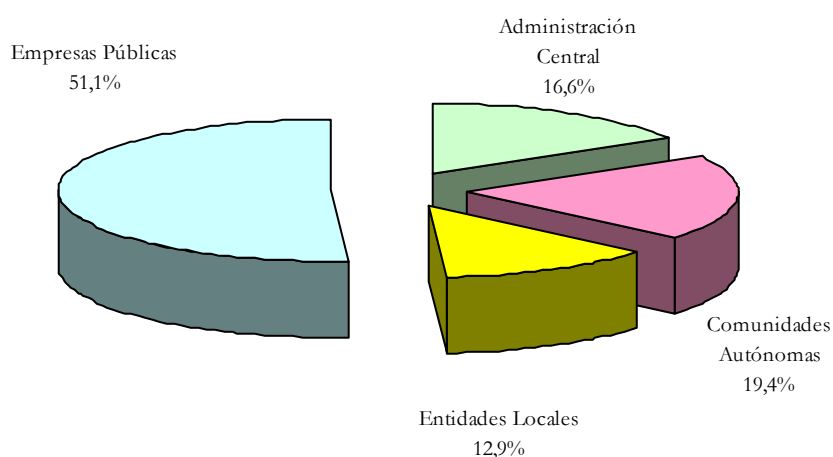
Por lo que se refiere a los pagos del Fondo de Cohesión a España durante el año 2007, los mismos ascendieron a 813,00 M€, cifra que constituye un fuerte descenso respecto de los 1.283,38 M€ percibidos en 2006 (cuadro 6). Del importe total ingresado, 238,70 M€ fueron absorbidos por las regiones del Objetivo de Convergencia (incluidas las regiones *phasing-out*), mientras que

otros 495,23 M€ (el 61,0%) se imputaron a las Comunidades Autónomas del Objetivo de Competitividad regional y empleo y a las regiones *phasing-in* del citado objetivo. Los restantes 79,07 M€ (el 9,7%) entraron en el concepto de varias regiones.

Las mismas cifras contempladas por centros ejecutores muestran que las Empresas Públicas fueron con diferencia los agentes con mayor proyección en los pagos, al gestionar el 51,1% de las ayudas del Fondo de Cohesión en 2007, porcentaje equivalente a 415,10 M€. A su vez, las Comunidades Autónomas gestionaron para proyectos de inversión de su competencia 157,50 M€ (el 19,4%), mientras que la Administración General del Estado y las Entidades Locales concentraron el 16,6% y el 12,9%, respectivamente (gráfico 7).

Gráfico 7

**PAGOS DEL FONDO DE COHESIÓN EN 2007**  
**Distribución por centros inversores**



**Total pagos del Fondo de Cohesión en 2007:**  
**813,00 millones de euros**

**5.4 La contribución financiera de la UE a los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural**

Como resultado de la última reforma de la PAC, el nuevo Reglamento del Consejo sobre financiación de la política agrícola común, de fecha de 21 de junio de 2005, se crearon dos nuevos fondos agrícolas: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo agrícola de desarrollo Rural

(FEADER); estos nuevos fondos sustituyeron, desde el 16 de octubre de 2006, al FEOGA en sus dos secciones: Garantía y Orientación, respectivamente.

Atendiendo al nuevo reglamento, al FEAGA le corresponden las medidas de la política de protección de los precios agrarios, así como las medidas veterinarias y fitosanitarias, mientras que el FEADER se encarga de las acciones de desarrollo rural.

Como consecuencia de esta nueva reglamentación, España ha dejado de percibir fondos del FEOGA-Garantía desde octubre de 2006, si bien en el caso del FEOGA-Orientación nuestro país continuará recibiendo pagos en años subsiguientes, correspondientes a proyectos en ejecución.

Análogamente a lo acaecido en el sector agrario, en lo concerniente al sector pesquero, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) vigente en el periodo 2000-2006, fue sustituido para la fase de programación 2007-2013 por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). No obstante, también en este caso todavía se seguirán percibiendo pagos durante dos años con cargo al IFOP.

En este apartado se utilizan los datos proporcionados por la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, relativos a las transferencias comunitarias agrarias, pesqueras y de desarrollo rural correspondientes a la anualidad de 2007. En este sentido, en primer lugar, se abordan, conjuntamente, los pagos del FEOGA-Orientación y del IFOP y, en un segundo epígrafe los ingresos procedentes del FEAGA.

Debe señalarse al respecto que, en el ejercicio de 2007, el FEADER sólo ha transferido fondos por valor de 7,83 M€, que fueron destinados en su totalidad a Navarra, ya que, a finales de 2007, las restantes Comunidades Autónomas no tenían aún aprobados por la Comisión sus correspondientes Programas de desarrollo Rural.

#### - **FEOGA-Orientación e IFOP**

Los ingresos percibidos por España procedentes del FEOGA-Orientación y del IFOP durante el ejercicio de 2007, ascendieron conjuntamente a 1.023,74 M€, cifra que implica un descenso del 6,4% respecto de la cifra de 2006 (cuadro 7).

Del citado total, el 75,6% (365,52 M€) se destinó al Objetivo de Convergencia, obteniendo las regiones de Convergencia “pura” 323,88 M€ y las regiones *phasing-out* 41,64 M€. En el otro extremo, al Objetivo de Competitividad regional y empleo sólo se canalizaron 117,63 M€, equivalentes al 24,3% del total regionalizado. Los restantes 540,59 M€ entraron en el concepto de varias regiones y pendiente de aplicación.

La desagregación territorial de los ingresos de estos fondos presenta una alta correlación con la estructura productiva de las distintas regiones. En este sentido, aquellas con un mayor peso relativo de las ramas agrícola y pesquera dentro de sus economías son las que presentan una mayor capacidad de absorción de los recursos comunitarios.

Cuadro 7

**REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL FEOGA-O E IFOP A ESPAÑA (2007)**

	Millones de euros	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Porcentaje s/total de cada Objetivo
<b>CONVERGENCIA</b>	<b>323,88</b>	<b>31,6</b>	<b>67,0</b>	<b>100,0</b>
ANDALUCÍA	132,89	13,0	27,5	41,0
CASTILLA-LA MANCHA	4,20	0,4	0,9	1,3
EXTREMADURA	29,56	2,9	6,1	9,1
GALICIA	157,23	15,4	32,5	48,5
<b>EXCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-out</i>) DE CONVERGENCIA</b>	<b>41,64</b>	<b>4,1</b>	<b>8,6</b>	<b>100,0</b>
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	36,69	3,6	7,6	88,1
MURCIA (REGIÓN DE)	4,94	0,5	1,0	11,9
CEUTA	0,01	0,0	0,0	0,0
MELILLA	0,00	0,0	0,0	0,0
<b>INCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-in</i>) EN COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>67,73</b>	<b>6,6</b>	<b>14,0</b>	<b>100,0</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	15,06	1,5	3,1	22,2
CANARIAS	32,80	3,2	6,8	48,4
CASTILLA Y LEÓN	19,87	1,9	4,1	29,3
<b>COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>49,90</b>	<b>4,9</b>	<b>10,3</b>	<b>100,0</b>
ARAGÓN	7,38	0,7	1,5	14,8
BALEARIS (ILLES)	2,62	0,3	0,5	5,3
CANTABRIA	8,34	0,8	1,7	16,7
CATALUÑA	6,70	0,7	1,4	13,4
MADRID (COMUNIDAD DE)	0,60	0,1	0,1	1,2
NAVARRA (C.F.)	0,12	0,0	0,0	0,2
PAÍS VASCO	23,16	2,3	4,8	46,4
RIOJA (LA)	0,98	0,1	0,2	2,0
<b>VARIAS REGIONES</b>	<b>540,59</b>	<b>52,8</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.023,74</b>	<b>100,0</b>	-	-

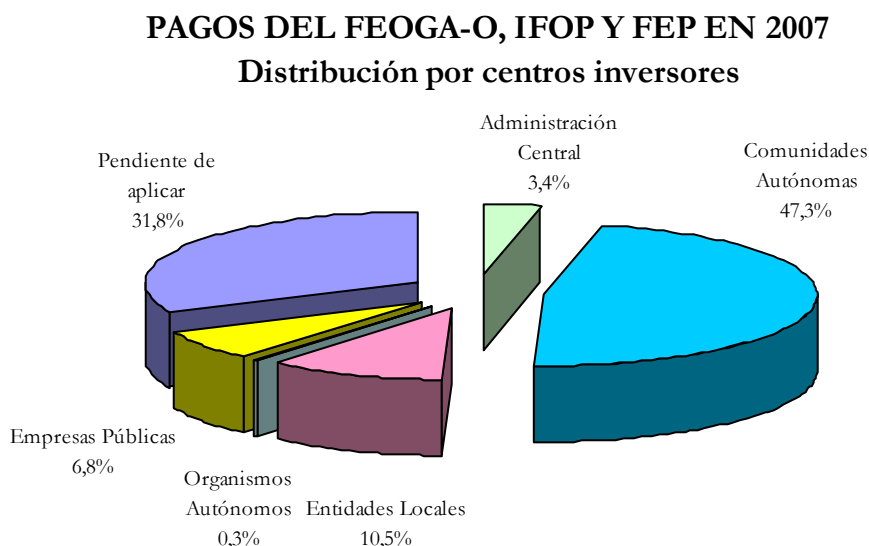
Nota: Navarra cuenta con una aportación del FEADER por valor de 7,83 M€.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Así, Galicia fue la Comunidad Autónoma con mayores ingresos conjuntos del FEOGA-O, IFOP y FEP durante 2007, al concentrar el 32,5% del total de los pagos regionalizados de ese ejercicio, porcentaje equivalente a la cifra de 157,23 M€ (cuadro 7). A continuación se sitúan Andalucía, con 132,89 M€ (el 27,5% de los pagos regionalizados) y, a considerable distancia, Asturias, con 36,69 M€ y Canarias, con 32,80 M€.

Atendiendo a los centros ejecutores del gasto de los fondos citados, las Comunidades Autónomas fueron las principales protagonistas, al gestionar el 47,3% de la ayuda comunitaria, lo que en términos absolutos equivale a la cifra de 483,15 M€ (gráfico 8). Por su parte, la Administración General del Estado canalizó un gasto por valor de 34,52 M€ (el 3,4%), mientras que las Entidades Locales absorbieron para los proyectos de su competencia 107,06 M€ (el 10,5%). Finalmente, las Empresas Públicas gestionaron el 6,8% del total de la ayuda y los Organismos Autónomos el 0,3%, quedando un remanente del 31,8% pendiente de aplicación.

Gráfico 8



**Total pagos del FEOGA-O, IFOP Y FEP en 2007:**  
**1.023,74 millones de euros**

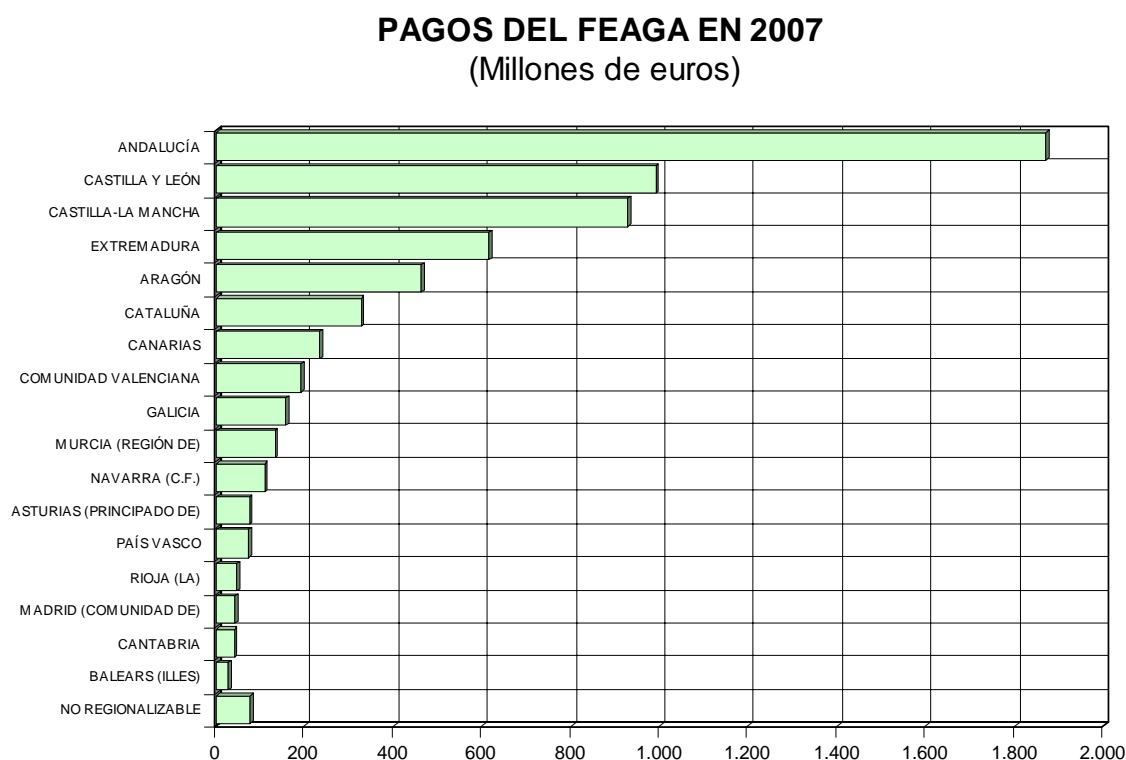
## - FEAGA

Este fondo, sustituto del histórico FEOGA-Garantía, continúa siendo el organismo pagador de la UE que más recursos transfiere a España, habiendo alcanzado en 2007 la cifra de 6.391,76 M€, cantidad que no es comparable con la percibida el año precedente, debido a que el FEAGA ya no incluye las partidas del desarrollo rural, que han pasado a ser competencia del FEADER.

Como es sabido, los recursos transferidos por el FEAGA revisten, en su gran mayoría, la forma de ayudas directas a los productores, distribuyéndose geográficamente en función del peso del empleo del sector agrario y del tipo de cultivo de cada Comunidad Autónoma.

En este sentido, Andalucía es con gran diferencia la región que más recursos del FEAGA absorbió en 2007, al concentrar en su territorio el 29,6% del total, equivalente a 1.871,35 M€ (cuadro 8 y gráfico 8). Si a esta Comunidad Autónoma se le unen Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, el grupo resultante, que coincide con las pertenecientes al Objetivo de Convergencia, engloba el 55,8% de los pagos a España, porcentaje que representa la cifra de 3.568,72 M€

Gráfico 9



De las restantes regiones, sólo destaca Castilla y León, con 990,60 M€, situándose a más distancia Aragón (462,37 M€) y Cataluña (325,75 M€). En general, y a título informativo, si bien el FEAGA está al margen de los objetivos de la política de cohesión comunitaria, se constata que frente a unos pagos por valor de 3.568,72 M€ canalizado hacia las regiones de Convergencia, las Comunidades Autónomas de Competitividad regional y empleo percibieron 1.123,89 M€ (cuadro 8).

Cuadro 8

**REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL FEAGA A ESPAÑA (2007)**

	Millones de euros	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Porcentaje s/total de cada Objetivo
<b>CONVERGENCIA</b>	<b>3.568,72</b>	<b>55,8</b>	<b>56,5</b>	<b>100,0</b>
ANDALUCÍA	1.871,35	29,3	29,6	52,4
CASTILLA-LA MANCHA	927,30	14,5	14,7	26,0
EXTREMADURA	614,71	9,6	9,7	17,2
GALICIA	155,36	2,4	2,5	4,4
<b>EXCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-out</i>) DE CONVERGENCIA</b>	<b>206,91</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>100,0</b>
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	74,56	1,2	1,2	36,0
MURCIA (REGIÓN DE)	132,35	2,1	2,1	64,0
CEUTA	0,00	0,0	0,0	0,0
MELILLA	0,00	0,0	0,0	0,0
<b>INCLUSIÓN GRADUAL (<i>Phasing-in</i>) EN COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>1.415,39</b>	<b>22,1</b>	<b>22,4</b>	<b>100,0</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	191,24	3,0	3,0	13,5
CANARIAS	233,55	3,7	3,7	16,5
CASTILLA Y LEÓN	990,60	15,5	15,7	70,0
<b>COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO</b>	<b>1.123,89</b>	<b>17,6</b>	<b>17,8</b>	<b>100,0</b>
ARAGÓN	462,37	7,2	7,3	41,1
BALEARS (ILLES)	26,86	0,4	0,4	2,4
CANTABRIA	39,97	0,6	0,6	3,6
CATALUÑA	325,75	5,1	5,2	29,0
MADRID (COMUNIDAD DE)	41,48	0,6	0,7	3,7
NAVARRA (C.F.)	109,20	1,7	1,7	9,7
PAÍS VASCO	72,18	1,1	1,1	6,4
RIOJA (LA)	46,08	0,7	0,7	4,1
<b>NO REGIONALIZABLE</b>	<b>76,85</b>	<b>1,2</b>	<b>1,2</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.391,76</b>	<b>100,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino